

## Es un tema de herencias

Escrito por isicasvi - 22/08/2010 17:25

---

Es singular, pero igual sabe el experto que contestarme. Yo tengo un tio soltero que hace testamento a favor de mi madre, ya fallecida. ¿Que documentacion debo tener?. Imagino que un certificado de defuncion que demuestre que la heredera ha fallecido, pero y para demostra mi relacion familiar, ¿certificado de nacimiento?  
Gracias.

=====

## Re: Es un tema de herencias

Escrito por tucapital.es - 23/08/2010 07:07

---

Por lo que veo que el difunto ha dejado testamento...

Tenéis que acudir todos los herederos ante notario con el testament y el certificado de defunción para firma el cuaderno particional, que es una escritura de aceptación y distribución de herencia.

Con ese cuaderno, se va a la oficina liquidadora de vuestra comunidad, se pagan los impuestos de sucesiones, y ya se tiene acceso a la herencia: Saldos en bancos, o llevarlo al registro de la propiedad si hay inmuebles, para ponerlos a nombres de los nuevos propietarios.

Por otro lado, la Agencia Tributaria da seis meses tras el fallecimiento de una persona, para el pago de los impuestos de sucesiones. Pasado el plazo, ponen recargo y comienzan a correr los intereses de demora, y cada día la deuda aumenta, así que no hay que dormirse.

Salu2.

=====

## Re: Es un tema de herencias (Aclaracion)

Escrito por isicasvi - 23/08/2010 08:05

---

Ante todo, darle las gracias por su respuesta. El tema es que ante la posibilidad de que mi madre sea heredera de mi tio soltero. Y teniendo en cuenta que mi madre (la heredera) ya esta fallecida, yo tendre que justificar el estado de la heredera, asi como (esta es mi pregunta), mi parentesco con la heredera. ¿como?.

Mucha gracias.

=====

## Re: Es un tema de herencias (Aclaracion)

Escrito por tucapital.es - 23/08/2010 09:20

---

Por favor, no nos abras varios temas para la misma consulta. Si quiere solicitar aclaraciones, hágalo aquí.

Si tu madre ya está fallecida, entonces no tiene derecho a la herencia aunque figure en el testamento, y por consiguiente tú tampoco.

Es decir, esa voluntad de tu tío no tiene validez si la heredera que figura en el testamento ya está fallecida.

Habla con tu tío para que cambie el testamento teniendo en cuenta esta situación.

Salu2.

=====